INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

No. MC-MGN-0008-2022

DIRECCION REGIONAL SENA MAGDALENA

Objeto: Prestar los Servicios de Salud en la especialidad de Cardiología.

Que una vez vencido el termino para presentar la aclaración solicitada mediante el informe de evaluación publicado el día 22/03/2022, el proponente TYC INVERSIONES SAS – GRUPSALUD 33-6 IPS, realizó la correspondiente, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, tal como lo señala la Guía de CCE para hacer un Proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía en el SECOP II.

Por lo tanto, los resultados de la evaluación definitiva son los que se detallan a continuación:

Evaluación económica: (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO).

El proponente presento la siguiente aclaración:

Los tres servicios descritos en los items 21, 22 y 24 del "Modelo económico o presentación de la propuesta" de acuerdo a las actualizaciones de cardiología y la aclaración de expertos especialistas corresponden al mismo servicio que a partir de de la Resolución 2077 de 2021 (documento adjunto) se llama "881202 ECOCARDIOGRAMA TRASTORACICO" equivalente al servicio del manual tarifario ISS 2001 con código "881233 ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER" del cual tomamos como referencia su tarifa para la oferta tratándose de un servicio más integral y especializado.

La cual fue acogida por la entidad, por lo cual cumple económicamente.

Evaluación técnica: (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO).

Una vez realizada la evaluación de los requisitos técnicos al proponente TYC INVERSIONES SAS – GRUPSALUD 33-6 IPS, este cumple con los criterios técnicos.

Evaluación Jurídica: (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO).

Una vez realizada la evaluación jurídica al proponente TYC INVERSIONES SAS – GRUPSALUD 33-6 IPS, este cumple con los criterios jurídicos.

Evaluación de criterios ambientales y de SST: (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO).

Una vez realizada la evaluación de los requisitos amiéntales y de SST al proponente TYC INVERSIONES SAS – GRUPSALUD 33-6 IPS, este cumple con los criterios establecidos en el proceso.

Comité Evaluador:

Evaluador Jurídico

Evaluador Técnico

Evaluador Económico

Evaluador criterios ambientales y SST